



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2026-MDP/LC

Pichari, 17 de junio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de junio de 2026; Informe N° 414-2026-MDP-OGPP/YLGR-J, de fecha 08 de junio de 2026, la CPC, Yaneth L. Gómez Ramirez, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce la autonomía política, económica y administrativa de los gobiernos locales; asimismo, el artículo 41 de la citada ley dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la descentralización, señala en el numeral 17.1 del artículo 17 que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública; asimismo, señala, en su numeral 18.2 del artículo 18°, que los planes y presupuesto participativo son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como del privado, de las sociedades regionales, locales y de la cooperación técnica internacional;

Que, el Artículo 53° de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, precisa que las municipalidades rigen por presupuestos participativos anuales como instrumento de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, estipula como atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo, el artículo 20° inciso 23) establece que es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056 y modificatorias, define al Proceso de Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil, y de dicho Proceso tiene como una de sus fases, la formalización de acuerdos;

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el concejo municipal, ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisión que toma el concejo municipal sobre asuntos específicos, que expresan la voluntad de dicho Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, el Artículo 53° de la acotada Ley, precisa que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumento de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción;

Que, con Ordenanza municipal N° 01-2026-MDP/LC, de fecha 28 de enero de 2026, se aprobó el "Reglamento del Presupuesto Participativo 2027 Basado en Resultados en el distrito de Pichari", en su Artículo 26, numeral 26.3, menciona que el equipo Técnico Municipal presentará la relación de inversiones y/o proyectos de inversión, de acuerdo a la calificación obtenida en la Matriz de Criterios para la priorización de proyectos. De acuerdo a la calificación realizada a las propuestas de inversiones y/o proyectos de inversión, se aprobará por lo menos una (01) propuesta por Centro Poblado, las que serán elegidas por los agentes participantes;

Que, mediante Informe N° 414-2026-MDP-OGPP/YLGR-J, de fecha 08 de junio de 2026, la CPC Yaneth L. Gómez Ramírez remitió el Informe Final del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027 de la Municipalidad Distrital de Pichari, el cual contiene el desarrollo de las actividades ejecutadas en cada una de las fases del proceso participativo, conforme a lo establecido en el Instructivo aprobado por la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01. Asimismo, recomienda poner en conocimiento del Concejo Municipal la relación de los proyectos de inversión nuevos concertados y priorizados durante el Taller Central del Presupuesto Participativo, a fin de que sean incorporados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2027;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de junio de 2026, el pleno del concejo tuvo como agenda, el informe Final del presupuesto participativo 2027, basado en resultados, con los proyectos priorizados en el taller central del Distrito de Pichari;

Que, en ese contexto, habiéndose desarrollado el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027 conforme a la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, su Reglamento, la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Pichari, corresponde al Concejo Municipal tomar conocimiento, validar y aprobar la relación de proyectos de inversión concertados y priorizados por los agentes participantes durante el Taller Central, constituyendo dichos acuerdos el resultado del proceso participativo y el sustento para su incorporación en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2027, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la normatividad vigente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **unanimidad** del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprueba el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR, el Informe Final del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027 de la Municipalidad Distrital de Pichari, el mismo que contiene el desarrollo de las actividades ejecutadas en cada una de las fases del proceso participativo, conforme a la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, su Reglamento, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la relación de los proyectos de inversión nuevos concertados y priorizados durante el Taller Central del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027, conforme al detalle siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



ORDEN DE PRELACIÓN	CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	COSTO ACTUALIZADO DE LA INVERSIÓN	DEVENGADO ACUMULADO AL 31.12.25	PIM 2026	SALDO POR FINANCIAR	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL
							2027
1 EN ARBITRAJE	2163829	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MANTARO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO	11,563,328.00	10,791,625.62	120,000.00	651,702.38	120,000.00
2 EN EJECUCIÓN FÍSICA	2193204	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI CAPITAL Y 06 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO	19,075,655.00	9,702,194.72	5,000,000.00	4,373,460.28	2,000,000.00
3 EN EJECUCION FÍSICA	2254333	CREACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE CATARATA Y EL ANEXO DE INKA PATA, DEL CENTRO POBLADO CATARATA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO	8,097,415.00	1,303,702.53	2,970,139.00	3,823,573.47	3,823,573.00
4 EN EJECUCION FÍSICA	2498892	CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	104,710,121.00	65,704,868.00	20,051,432.00	18,953,821.00	18,537,625.00
5 EN EJECUCION FÍSICA	2513655	MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	86,116,952.00	54,513,131.00	21,463,784.00	10,140,037.00	8,803,851.00
6 EN EJECUCION FÍSICA	2523975	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE AREA URBANA DEL SECTOR II DE LA URBANIZACION VALLE DORADO DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	18,808,618.00	1,912,224.00	10,000,000.00	6,896,394.00	6,741,794.00
7 EN EJECUCION FÍSICA	2616323	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	6,702,753.00	1,234,400.00	2,000,000.00	3,468,353.00	3,328,116.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



ORDEN DE PRELACIÓN	CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	COSTO ACTUALIZADO DE LA INVERSIÓN	DEVENGADO ACUMULADO AL 31.12.25	PIM 2026	SALDO POR FINANCIAR	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL
							2027
8 EN EJECUCION FISICA	2674996	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 501466 SANTANI IYOTINKARI DE CENTRO POBLADO NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	1,657,096.00	41,970.00	890,872.00	724,254.00	711,254.00
9 CON EXPEDIENTE	2493964	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE CATARATA, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CATARATA Y MARGEN DERECHA DEL RIO NUEVA ALIANZA DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO	8,705,135.00	3,147,880.00	-	5,557,255.00	2,379,913.00
10 CON EXPEDIENTE	2534778	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	3,872,667.00	71,638.00	28,688.00	3,772,341.00	1,956,268.00
11 CON EXPEDIENTE	2569286	CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO NUEVO SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2,592,841.00	46,550.00	-	2,546,291.00	2,533,991.00
12 CON EXPEDIENTE	2570835	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE NUEVO TIRINCAYINI EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	7,190,544.00	124,650.00	-	7,065,894.00	2,976,060.00
13 CON EXPEDIENTE	2586231	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE VEHICULAR EN EL SECTOR BUENOS AIRES DEL CENTRO POBLADO DE OMAYA DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2,669,237.00	48,300.00	-	2,620,937.00	2,600,936.00
14 CON EXPEDIENTE	2620860	CREACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN LA COMUNIDAD DE VILLA REAL DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	3,012,887.00	-	-	3,012,887.00	1,865,068.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



ORDEN DE PRELACION	CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	COSTO ACTUALIZADO DE LA INVERSIÓN	DEVENGADO ACUMULADO AL 31.12.25	PIM 2026	SALDO POR FINANCIAR	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL
							2027
15 CON EXPEDIENTE	2665439	CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; EN EL(LA) I.E. N° 38942 DEL CENTRO POBLADO DE NUEVO SAN CRISTOBAL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO CUSCO	370,103.00	40,733.00		329,370.00	825,897.00
16 CON EXPEDIENTE	2667276	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUENTE VEHICULAR ENTRE LA AV. 1 DE FEBRERO Y JR WARI DE CENTRO POBLADO NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	4,811,025.00	-	125,550.00	4,685,475.00	2,656,198.00
17 EN ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	2648459	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE TAMBO DEL ENE DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE L	3,937,863.00	-		3,937,863.00	1,810,648.00
18 EN ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	2657931	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE YURINAQUI DE CENTRO POBLADO NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVE	2,648,621.00	80,830.00	52,900.00	2,514,891.00	1,081,574.00
19 EN ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	2673377	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. 38776 DE CENTRO POBLADO OTARI SAN MARTIN DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	4,526,474.00	19,500.00	198,134.00	4,308,840.00	1,998,419.00
20 EN ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	2685539	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA UNIVERSITARIA DEL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	6,744,309.00		135,000.00	6,609,309.00	2,595,198.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



ORDEN DE PRELACION	CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	COSTO ACTUALIZADO DE LA INVERSIÓN	DEVENGADO ACUMULADO AL 31.12.25	PIM 2026	SALDO POR FINANCIAR	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL
21	2713387	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS CEDROS Y JIRON SAN ANDRES DE PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	10,101,217.00		191,185.00	9,910,032.00	2,735,873.00
22	2704376	CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE PUERTO QUISTO DE CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	1,938,320.99	-	-	1,938,320.99	1,175,239.56
23	2707243	CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA CC.NN. DE YEVANASHI DE CENTRO POBLADO PUERTO MAYO DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	923,854.46	-	-	923,854.46	923,854.46
24	2016766	INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD				-	2,672,683.00
25	2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION				-	5,425,547.00
		TOTALES	320,777,036.45	148,784,196.87	63,227,684.00	108,765,155.58	82,279,580.02
		APM destinado a Inversiones					80,180,486.00
		Saldo por Programar					- 2,099,094.02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con las unidades orgánicas competentes, adopte las acciones técnicas y administrativas necesarias para la incorporación de los proyectos de inversión priorizados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2027, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, la Programación Multianual de Inversiones y la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a las demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus funciones y atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a las dependencias competentes para su conocimiento y fines correspondientes; asimismo, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme a la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Mg. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Abg. CAROL MILAGROS QUISPE HUAMAN
JEFA
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental